

FICHA TÉCNICA

Políticas contables y administrativas de cuentas por cobrar y modelo de cálculo del deterioro

Entidad	Distrito Especial de Santiago de Cali
Organismo	Departamento Administrativo de Hacienda
Dependencia solicitante	Contaduría General de Santiago de Cali
Fecha de la ficha	Octubre de 2026

1. Objeto

Realizar la actualización y/o creación de las políticas de cuentas por cobrar y del modelo de cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar del Distrito Especial de Santiago de Cali, conforme a la Resolución 339 de 2025 de la Contaduría General de la Nación.

2. Justificación de la necesidad

El procedimiento de control interno contable expedido por la Contaduría General de la Nación establece que el desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación de la versión vigente del marco normativo aplicable, a partir del cual la entidad define las políticas contables que aplicará durante el proceso contable para la preparación y presentación de su información financiera. Dichas políticas deben formalizarse mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa.

La expedición de la Resolución 339 de 2025 modifica el marco normativo para entidades de gobierno, lo que obliga al Distrito a revisar y actualizar las políticas contables de cuentas por cobrar y el modelo de cálculo del deterioro asociado. Adicionalmente, el resultado de esta contratación constituye insumo necesario para que el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC gestione los desarrollos y ajustes en el Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial SGAFT-SAP, de modo que los estados financieros del Distrito reflejen el cálculo del deterioro conforme a la normatividad vigente.

El mismo procedimiento de control interno contable señala que la identificación de riesgos contables permite conocer los eventos que pueden afectar el cumplimiento de la función de las áreas responsables del proceso contable, con el consiguiente riesgo de que la información financiera de propósito general no cumpla las características cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable.

3. Alcance - rentas comprendidas

El objeto comprende la actualización y/o creación de las políticas contables y el modelo del cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar que corresponda a la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva, de las rentas administradas en el SGAFT-SAP, módulos PSCD y TRM, así como de las demás rentas que se relacionan a continuación:

Grupo	Rentas
Rentas administradas en SGAFT-SAP (módulos PSCD y TRM)	Impuesto Predial Unificado · Sobretasa para la Protección del Medio Ambiente · Sobretasa Bomberil · Sobretasa Alumbrado Público · Impuesto de Industria y Comercio · Impuesto Complementario de Avisos y Tableros ·

	Retención de Industria y Comercio · Contribución de Valorización · Impuesto de Circulación y Tránsito · Impuesto de Espectáculos Públicos · Estampilla Procultura · Contribución Especial · Sanciones de Multas Código de Policía
Demás rentas y cuentas por cobrar	Infracciones de Tránsito e Infracciones de Transporte Público de Pasajeros · Impuesto Servicio de Alumbrado Público · Cuentas por Cobrar · Cuentas por Cobrar Rentas Varias por Impuesto de Publicidad Exterior Visual Mayor, Menor o Móvil · Sanciones de Multas por Establecimientos de Comercio · Sanciones de Multas por Comparendo Ambiental · Sanciones de Multas por Infracciones Urbanísticas · Sanciones de Multas por Incumplimiento a la Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar

Los dos grupos anteriores corresponden a la forma en que se calcula el deterioro. Las trece (13) rentas del primer grupo se calculan de manera automática en el SGAFT-SAP y las ocho (8) del segundo grupo se calculan de manera manual, según consta en el anexo «Inventario de políticas contables y administrativas, estado a julio 31 de 2026».

Ese mismo anexo relaciona las veintiún (21) políticas contables y administrativas de cuentas por cobrar, de las cuales dieciocho (18) deben ser actualizadas y tres (3) deben ser elaboradas por no existir: la del Impuesto de Espectáculos Públicos, la de la Estampilla Procultura y la de la Contribución Especial.

4. Obligaciones específicas del contratista

- Actualizar y/o crear las políticas de cuentas por cobrar, y el modelo del cálculo del deterioro que corresponda a la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o colectiva, de las rentas señaladas en el numeral 3.
- Atender, en el componente contable de las políticas de cuentas por cobrar y del modelo de deterioro, lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno vigente.
- Participar activamente mediante mesas de trabajo técnicas con las áreas involucradas, identificando los cambios o ajustes requeridos sobre las políticas de cuentas por cobrar y de deterioro actualmente establecidas.
- Participar en la creación de reglas, modelos, mediciones y validación de cálculos en el Sistema, definidas en las políticas contables y administrativas.
- Elaborar la documentación técnica necesaria, memorandos técnicos, que sustente los análisis y conclusiones para el tratamiento financiero-contable bajo el marco normativo vigente.
- Los memorandos técnicos deberán contener anexo archivo Excel, en el que se visualice ejercicio del cálculo del deterioro conforme al modelo establecido para la cuenta por cobrar de las rentas enunciadas.
- Construir y suministrar los requerimientos funcionales sobre los cambios requeridos en el SGAFT-SAP para el cálculo del deterioro de las rentas administradas en el módulo PSCD-TRM.
- Participar en las reuniones requeridas por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC- para la implementación y/o ajuste del desarrollo del modelo de cálculo del deterioro en el SGAFT-SAP.

- Participar en las reuniones requeridas por los organismos y dependencias del Distrito que administran las cuentas por cobrar de las rentas, para la implementación, ajuste y socialización del modelo del cálculo del deterioro.

5. Entregables

- Políticas contables y administrativas de cuentas por cobrar y del deterioro, para cada una de las rentas relacionadas en el numeral 3.
- Memorandos técnicos de las políticas de deterioro de cuentas por cobrar de cada una de las rentas, acompañados de archivo en Excel en el que se visualice el ejercicio del cálculo del deterioro conforme al modelo establecido.
- Documento de requerimientos funcionales sobre los cambios requeridos en el SGAF-T-SAP para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar administradas en el módulo PSCD-TRM.

6. Equipo de trabajo requerido

El equipo relacionado a continuación corresponde al previsto en el requerimiento de la Contaduría General (radicado 202641310600011004). La formación y la experiencia específica de cada rol son las siguientes:

Rol	Cantidad	Meses de participación
Director General	1	Durante el plazo de ejecución
Gerente Técnico Financiero	1	Durante el plazo de ejecución
Profesional Financiero	1	Durante el plazo de ejecución
Profesional en Ingeniería	1	1
Gerente Jurídico	1	1

Rol	Formación académica	Experiencia específica
Director General	Pregrado: título profesional en Ciencias Económicas y Administrativas (contaduría pública, economía o administración de empresas), con tarjeta profesional expedida al menos quince (15) años antes de la publicación del proceso. Posgrado: maestría en finanzas o negocios o MBA, y especialización en auditoría, revisoría fiscal, NIIF o finanzas.	Mínimo quince (15) años como socio de auditoría en firmas registradas ante la Junta Central de Contadores y con respaldo de calidad internacional. Certificado en NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y en NIA (Normas Internacionales de Auditoría), y certificado en ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. Participación en mínimo dos (2) contratos con entidades públicas en consultoría NIIF o NICSP, Régimen de Contabilidad Pública o auditoría externa, y en mínimo dos (2) contratos con entidades privadas en implementación o consultoría NIIF.
Gerente Técnico Financiero	Pregrado: título profesional en Ciencias Económicas y Administrativas (contaduría pública, economía o administración de empresas), con tarjeta profesional expedida al menos diez (10) años antes de la publicación del proceso. Posgrado: especialización en	Mínimo diez (10) años como gerente liderando procesos financieros. Certificado en NIIF y en NIA. Participación en mínimo dos (2) contratos con entidades públicas en servicios NIIF o NICSP, Régimen de Contabilidad Pública o auditoría externa, y en mínimo dos (2) contratos con entidades privadas en implementación o consultoría NIIF.

	gerencia financiera o finanzas corporativas.	
Profesional Financiero	Pregrado: título profesional en Ciencias Económicas y Administrativas (contaduría pública, economía o administración de empresas), con tarjeta profesional expedida al menos siete (7) años antes de la publicación del proceso. Posgrado: especialización en gerencia financiera o finanzas corporativas.	Mínimo siete (7) años ejecutando procesos de auditoría o consultoría financiera para entidades públicas o privadas. Participación en mínimo dos (2) contratos con entidades públicas en servicios NIIF o NICSP, Régimen de Contabilidad Pública o auditoría externa.
Profesional en Ingeniería	Pregrado: ingeniería informática, de sistemas, de datos o mecatrónica. Posgrado: maestría en ingeniería de software, con certificación en AA Certified Advanced RPA Professional (V11.0), Jumpstart To AA: Fast Track Accreditation for Developers, Control Room Administrator e IT Infra Administrator Bot Developer.	Mínimo dos (2) años ejecutando procesos de soporte tecnológico en la extracción, cruce y validación masiva de información contable y financiera en SAP.
Gerente Jurídico	Pregrado: título profesional en Derecho. Posgrado: especialización en derecho administrativo o en contratación estatal.	Mínimo cinco (5) años como gerente o líder de consultoría jurídica.